

## JUSTIFICACIÓN

En la ciudad de San Salvador, a los 22 días del mes de enero de 2019, **SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:** I) Que el Artículo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que *“los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones.”* II) Que la información mencionada no existe, ya que la Corporación no es un organismo de control de Estado ni ejerce funciones relacionadas.



Licda. María Gabriela Ramos Manzanarez  
Oficial de Información